



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 109

VISTO:

El reclamo N° 420773 realizado por una vecina de la Plaza Mercosur, Y;

CONSIDERANDO:

Que, ya son reiterados los reclamos realizados por distintos vecinos sobre la permanente falta de interés por la convivencia con los vecinos frentistas a la Plaza Mercosur por parte de usuario de la misma.

Que, la utilización de la plaza como lugar de venta de comida al rápida y al paso, incluye la bebida, no solo gaseosas sino también alcohólica, durante todo el día.

Que, el expendio de este tipo de bebida y la permanencia de consumidores durante largas horas, provocan escenas donde se ven adultos orinando junto a arboles y arbustos.

Que, en la Plaza Mercosur circulan durante todo el día menores de edad, no solo para jugar en la misma, sino como trayecto desde sus casas a la escuela u otras actividades que realizan.

Que, los vecinos de la zona nos comentan que hacen permanentes denuncias, y que el Municipio, si bien atiende las mismas, no ven que sea solucionado el problema.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

2//

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 109

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

“Solicitud de Informe”

ARTÍCULO 1°: REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, realice un INFORME sobre todas las denuncias, multas y clausuras realizadas en la Plaza MERCOSUR y las parcelas frentistas, durante el año 2023.

ARTÍCULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°:REMÍTASE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MN/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS